

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 222-2019-ALC-MVES

· Villa el Salvador, 02 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 037-2019-ALC/MVES, a través del cual se designa al Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza de esta Corporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Enero del 2019, se designa al Sr. LONI OLIVER ROSALES PALOMINO como Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Sr. LONI OLIVER ROSALES PALOMINO como SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA, con efectividad a partir del 03 de Julio del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a partir del 03 de Julio del 2019, al Lic. ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN – GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL de esta Corporación Edil, las funciones propias de la SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ECILIA PILAR GLORIA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia